Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Cauildo

En la villa de Mazarron a treinta y un dias del mes de
[illegible] de mill y seiscientos y quarenta y ocho años
los señores [illegible] se juntaron en las [illegible] de su ayunta-
miento para tratar las cosas que son del seruicio de su magestad
y bien publico [illegible] Juan Juan de Muñoz y Gregorio Polo
alcaldes ordinarios desta villa, Andres Muñoz Don Joan
[illegible] Joan Fernandez Cauallero [illegible] Muñoz Joan [illegible]
[illegible] Pastor [illegible]
[illegible]

El señor alcalde Juan de Muñoz dijo que [illegible] Gomez Gallego
cura de la yglesia de San Antonio de esta villa a venido
de la villa de Murcia [illegible] en la dicha yglesia
[illegible] que se requiere a la villa [illegible] de que
[illegible] de lugar que va de [illegible] en forma [illegible]
de contagio, para que [illegible] que reside en [illegible]
[illegible] de los contagios [illegible]
[illegible] para que le [illegible]
[illegible] que [illegible] de su asistencia [illegible] que se requiere a la villa [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] Andres
Muñoz que atento que las ordenes [illegible] que [illegible] gallan
[illegible] a la villa antes [illegible]
[illegible] en cosas deste [illegible] se le an [illegible]
[illegible] que [illegible] que [illegible] miren lo que
[illegible] las ordenes
que les an sido cometidas [illegible] que lo que se ofrecio lo agan
[illegible] de [illegible] o de otra [illegible] que mas conuenga
[illegible] que [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] lo agan
como [illegible]

El señor Joan Fernandez [illegible] dijo que se [illegible] con el [illegible]
Andres Muñoz Don